

DECRETO ALCALDICIO N° 3538 /

COMPLEMENTA DECRETO ALCADICIO N° 3534 DE 20 DE
NOVIEMBRE DE 2024

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

Lo decretado con fecha 06 de noviembre de 2024, en causa C-2720-2019 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

Decreto Alcaldicio N° 3534, de fecha 20 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que en los autos C-2720-2019 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, sobre procedimiento de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas, de la Ley N° 20.720, se ha ordenado con fecha 06 de noviembre de 2024, poner a disposición del liquidador la suma de \$358.516.997, a más tardar el día 30 de noviembre de 2024, bajo los apercibimientos legales contemplados en el Código de Procedimiento Civil.

Que en este sentido, lo establecido por el Tribunal constituye un imperativo para este Municipio que deberá poner a disposición del liquidador, la suma señalada, a la brevedad, a fin de cumplir cabalmente lo resuelto.

En el Decreto Alcaldicio N° 3534, de fecha 20 de noviembre de 2024, se omitió indicar los datos bancarios del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso y la posibilidad de realizar una transferencia, emitir un vale vista o cheque, motivo por el cual, el objeto de este acto administrativo es salvar únicamente aquello

DECRETO :

COMPLEMENTÉSE EL DECRETO ALCALDICIO N° 3534, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE ORDENÓ PONER A DISPOSICIÓN DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, EN LA CAUSA C-2720-2019, LA SUMA DE \$358.516.997, el que deberá ser puesto a disposición del tribunal, con anterioridad al día 30 de noviembre de 2024, indicando los datos bancarios del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, RUT 60.305.015-0, Cuenta Corriente del Banco Estado N° 23.900.213.662.

INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, proceder de la forma más expedita posible, pudiendo realizar una transferencia electrónica de los fondos o realización de cheque o vale vista.

MANTÉNGASE EN TODO LO DEMÁS, el tenor del Decreto Alcaldicio N° 3534, de 20 de noviembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCIVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

FMV

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)